

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de octubre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Carlos Mario Osorio Patiño
Radicado	05001 40 03 028 2020 00056 00
Providencia	Autoriza dirección notificación

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora en los memoriales remitidos al correo electrónico institucional los días 3 y 21 de agosto del año que transcurre, se accede a ello, y en consecuencia, el demandado recibirá notificación personal en la siguiente dirección: Carrera 27B No. 27D Sur-99 Interior 215 de Medellín.

En dicha notificación se le informará al ejecutado el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82b0723d46cb8e07a14eeb5183d0dd867aa61497dd8609d2a6cfe54d9d854b7b

Documento generado en 02/10/2020 11:24:39 a.m.